Y Partos de Jus.ª todos los Alcaldes y demas quales quiera
quiera Personas se les exhibieren de Vna de dhas las de manera
que Por autos de Sentencias formadas por las Justicias contra las
causas Criminales fulminadas y las dhas [illegible] Villas
y Por donde quales quiera Juez que fuere [illegible] el man
dar a los Señ.es de ayuntam.to [illegible] Justicias de Adelantada
ellos en testimonio de las Sentencias que a los Reos
Capitulares ubiese como tambien de las causas que a ellos
Se hubiesen fulminado Para con mejor Justificacion [illegible]
[illegible] de los [illegible] Lazaro [illegible] de dhos
Condenaciones con Percevim.to que el termino Pasado
Sin averlo Sido despachado a la Secretaria de Gobierno
Con dichos Exhortos a costa de [illegible] lugar a de
verlo por la [illegible] el R.l Servicio de Su Mag.d y Gover
[illegible] de Sanchez [illegible] en [illegible] mando
Ysne = Don Diego [illegible] ante mi Jo
[illegible] de Toledo

O Y para que [illegible] a efecto lo Contenido en el auto
Pregonado [illegible] dhas Justicias que [illegible] y
demas Personas que [illegible] qualquier [illegible]
[illegible] lo que [illegible] a [illegible] lo que de
[illegible] Segun [illegible] Se le tiene
[illegible] quedan [illegible] el verdadero [illegible]
[illegible] que de [illegible] Por dho lugar
[illegible] dhas Villas [illegible] 12

O La dice [illegible] doce R.s

O Y [illegible] La Sentencia [illegible] dia [illegible] de las dhas
Justicias [illegible] a [illegible] lo que
Cumplan [illegible] Pena [illegible] a [illegible]